

TRIBUNALES, CRÍMENES Y SUCESOS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Una mujer y sus dos hijos aplastados por un carro. Hiere a su antigua novia y a una amiga de ella e intenta suicidarse. Detención del maleante autor de un crimen.

Tribunales

Un parricidio

En la Sección segunda de la Audiencia comenzó a verse ayer mañana, y terminó anoche, la causa seguida contra Cayetano Jiménez de la Torre, por delito de parricidio.

De la lectura de conclusiones de los acusadores, Sres. Medina, quien representa al Ministerio público, y Barrena, querellante particular, a nombre de los padres de la víctima, dedúcese que el procesado mató a su mujer, María Burgos, en el pueblo de Morata de Tajuña, la noche del 7 de septiembre de 1927, disparándola dos tiros de pistola y apuñalándola después.

La prueba es casi toda favorable al procesado, pues alguno de los testigos propuestos por el acusador privado hace afirmaciones coincidentes con las que constituyen la base de la defensa, ya que habla, y no es el solo, de infidelidad conyugal, de conducta sospechosa en la mujer, etc., etc.

El trágico suceso se desarrolló la noche de la fiesta del pueblo, cuando María Burgos, acompañada de sus hermanas y de su hijo, niño de cuatro años, de quien su padre se apoderó violentamente momentos antes de la agresión, se dirigía a la plaza del pueblo a presenciar los fuegos artificiales.

El abogado fiscal, Sr. Medina, modificó sus conclusiones al terminar la prueba, en el sentido de que el hecho constituye un delito de parricidio, con la atenuante segunda del artículo 64 del Código penal: "Obrar por motivos morales o estímulos tan poderosos, que naturalmente hayan producido arrebatos momentáneos o estado de obcecación", y, en vez de la pena que en su escrito de calificación provisional solicitaba, pide ahora que se impongan a Cayetano Jiménez de la Torre veinticinco años de reclusión, que es el mínimo de la preceptuada en el artículo 521, referente al delito originario del proceso.

El querellante, Sr. Barrena, prometió al Tribunal presentar sus conclusiones definitivas por la tarde.

El Sr. Salazar Alonso, defensor de Cayetano Jiménez, mantiene las que tiene formuladas, negando la culpabilidad de su patrocinado, el guarda de Vallequillas.

A la vista asiste mucho público, tanto, que hasta los bancos de la Prensa han sido ocupados por los curiosos que, a falta de otro sitio donde pasar el rato, entretienen sus ocios en los juicios orales.

En la sesión de la tarde informaron el fiscal, Sr. Medina; el acusador particular, Sr. Barrena, y, por último, el defensor del procesado.

Las dos acusaciones coincidieron en cuanto a la existencia del parricidio, con la atenuante ya expresada; pero el Sr. Barrena estima que, además, existe el delito de aborto, porque la víctima del crimen se hallaba embarazada.

Aluden a los disgustos que en la familia producían los celos que Cayetano sentía por su esposa, y ambos acusadores reconocen que aquella causa, unida a las querellas que dimanaban de la posesión del hijo del matrimonio, determinaron en Jiménez un estado de ofuscación que le impulsó al delito.

El Sr. Salazar Alonso estima que su defendido no hizo más que defenderse de la agresión de que fué objeto por parte del padre de su mujer.

—Por esto—añadía—uno de los testigos aseguraba haber oído perfectamente cuatro disparos de arma de fuego. Dos que hizo a Cayetano su padre político, y otros dos con los que contestó el procesado a la agresión.

Partiendo de estos hechos, niega el parricidio, ya que los proyectiles no iban dirigidos a María Burgos, y sostiene que en el homicidio concurre la eximente de legítima defensa.

De no prosperar esta teoría, solicita el Sr. Salazar que se estimen, a favor de su patrocinado, no sólo la atenuante cuya existencia reconocen los acusadores, sino cuantos preceptos—que cita—contiene el Código nuevo, y que, en su opinión, son de aplicar en beneficio del procesado.

La vista terminó a las nueve de la noche.

Vista de causa instruida contra un médico

Zaragoza 21, 2 tarde. Se ha visto en la Audiencia la causa instruida contra un médico por supuesta falsedad de un diagnóstico.

El procesado certificó que un obrero que trabajaba en una fábrica había fallecido por intoxicación saturnina, y el médico de la fábrica certificó que la defunción fué ocasionada por bronconeumonía.

El abogado defensor, Sr. Valenzuela, pidió, en un brillante informe, la absolución.

Por parricidio frustrado, con atenuantes

Barcelona 21, 3 tarde. El Tribunal de la Sección cuarta de la Audiencia ha dictado sentencia en la causa seguida contra Eduardo Requena, acusado de parricidio frustrado. Se aprecia en la sentencia un delito de parricidio en grado de frustración, con las atenuantes de arrebatos y obcecación, y se condena al procesado a la pena de dos años de prisión y 120 pesetas de indemnización a su esposa, por las lesiones sufridas. Dicha condena entra en el indulto y en la condena condicional.

Accidentes

Una mujer y sus dos hijos aplastados por un carro

Ciudad Real 21, 8 noche. Comunican de Campo de Criptana que un carro cargado de mies y conducido por José Antonio Martín volcó frente a la puerta de la casa número 15 de la calle de la Concepción, en el preciso momento que salía de dicha finca, Josefa Castombrique Imendo, de veintinueve años, acompañada de dos hijos de corta edad. Los tres fueron aplastados por el vehículo, y fallecieron instantáneamente.

Accidentes de Aviación

Un avión cae a un río

Montreal 21, 12 noche. El capitán Jervis, hijo del vizconde de Saint-Vincent y ex ayudante de campo del gobernador general del Canadá, ha muerto a consecuencia de un accidente de aviación.

El avión que ocupaba chocó con un cable eléctrico, precipitándose al río San Loren-

zo, donde se destrozó, pereciendo el capitán Jervis y un viajero que llevaba a bordo.

Crímenes

Mujer infanticida

Zamora 21, 6 tarde. En Ríofrío de Alesti, la mujer Tomasa Antón, cuyo marido hallase en América desde hace cuatro años, avisó al médico que había fallecido un hijo de ella de seis días. El médico observó en la criatura señales de violencia, y ordenada por la autoridad judicial la práctica de autopsia, comprobóse que el niño había muerto por asfixia traumática. La autora del infanticidio ha sido detenida.

Hiere a su antigua novia y a una amiga de ella e intenta suicidarse

Alicante 21, 6 tardé. El vecino de Benia Antonio Costa, de veinticinco años, tuvo relaciones amorosas con la bellísima joven de dieciocho María Ivars, habitante en Benisa. Estos amores terminaron, por iniciativa de la muchacha, y el galán sospechó que tal resolución debióse a los consejos de una amiga de aquella, llamada Gertrudis Mengual.

Ayer Antonio se dirigió a Benisa, entrando en casa de María cuando los padres de ésta hallábanse ausentes. La requirió para reanudar las relaciones, y, ante la negativa de la joven, hizo contra ella un disparo de pistola, hiriéndola gravemente en el pecho. Seguidamente agredió a Gertrudis, produciéndola una herida en el cuello. Y remató su triste hazaña disparándose un tiro en la barba.

Los tres heridos se hallan en grave estado.

Acomete a su antigua amante y se da una puñalada

Melilla 21, 11 noche. En el mercado del barrio Real encontró Antonio Gómez Ferrer, de veintinueve años, soltero, a su antigua amante, Antonia Martín, de veintiuno, natural de Málaga. Intentó él reanudar las relaciones; negóse ella, y Antonio la acometió con una navaja, hiriéndola gravemente. Cuando la Policía iba a detener al agresor, éste volvió el arma contra sí, infliriéndose una puñalada. Ambos ingresaron en el hospital.

Denuncias

El doctor Francisco Cortezo denuncia al conserje de la Real Academia de Medicina

Madrid. El doctor D. Francisco Javier Cortezo Collantes, de treinta y nueve años de edad, y con domicilio en la calle de Serrano, número 128, ha presentado una denuncia contra el conserje de la Real Academia de Medicina, Benigno Peláez de Castro, de sesenta y un años, y habitante en la calle de Arrieta, número 10, domicilio de la mencionada Academia. Acusa el Sr. Cortezo al conserje de haber intentado agredirle en su despacho con unas tijeras y un abrecartas. El conserje manifestó que el doctor le había ordenado un cometido que no era de su competencia, y al hacerlo constar así el Sr. Cortezo le quiso agredir con un bastón. Entonces, el conserje, para defenderse, cogió las tijeras que se hallaban sobre la mesa y pretendió agredir al Sr. Cortezo, pero parece ser que ninguno de los dos intentos de agresión llegó a convertirse en realidad, debido a la oportuna intervención de un empleado de la casa, que detuvo a los contendientes.